

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO
Demandado	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES
Radicado	050014003 028 2022 00915 00
Providencia	Requiere previo DT

Se incorpora al cuaderno principal memorial que envía la parte actora en donde allega la constancia de diligenciamiento del oficio número 1282, sin embargo, el mismo fue radicado de manera física, atendiendo a que el documento contiene firma digital se le requiere a fin de que lo radique electrónicamente y allegue al Despacho la constancia de la diligencia adelantada, con el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

Para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a12bdfc64382035f14833a5078c36995626fddd76f33ba301fba9a319e76b3**

Documento generado en 19/01/2023 08:29:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>